

REF.: APRUEBA PRÓRROGA DE PLAZO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1584

SANTIAGO, 17 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N°35, del año 2017; el DFL N°5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1/2019 del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; la Resolución N°10/2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 18 de junio de 2019, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4 suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de Valparaíso RUT N° 69.060.900-2 para el desarrollo del proyecto de Equipamiento y/o Mobiliario **“Una biblioteca confortable para Playa Ancha”**, de la Biblioteca N°186 de la misma comuna, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1883, de fecha 26 de julio de 2019.

2. Que, la cláusula séptima del convenio, instrumento ya individualizado, establece que las actividades del convenio deberán ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar por una sola vez la vigencia del convenio, por un plazo máximo igual al estipulado en este convenio lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Municipalidad por escrito dentro del plazo de la vigencia del presente convenio, debiendo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud.

3. Que, en atención a las dificultades en la provisión de materiales de obras, mobiliario y colecciones, producto de las medidas sanitarias adoptadas en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional declarada en Decreto N° 104 de 18 de marzo de 2020, que ha afectado la normal ejecución de los recursos transferidos en los plazos originalmente pactados en los Convenios de Transferencia mencionados, se hizo necesario prorrogar la vigencia del referido convenio hasta el 27 de noviembre de 2020, para lo cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dictó la Resolución Exenta N° 602, de fecha 19 de mayo de 2020.

4. Que, mediante Oficio Ordinario N°289 de fecha 23 de noviembre de 2020, (que se adjunta a la presente resolución), el Alcalde la I. Municipalidad de Valparaíso, solicitó una nueva prórroga del plazo del proyecto de Equipamiento y/o Mobiliario **“Una biblioteca confortable para Playa Ancha”**, por las razones que en dicho documento se señalan.

5. Que, mediante Memorando N° 359, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas informa la conveniencia de otorgar una prórroga del plazo de vigencia del convenio, quedando como fecha final el 31 de diciembre de 2020.

RESUELVO:

APRUEBASE, el aumento de plazo del convenio suscrito con fecha 18 de junio de 2019, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4 y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, RUT N°69.060.900-2 para el desarrollo del Proyecto de Equipamiento y/o Mobiliario **“Una biblioteca confortable para Playa Ancha”**, fijándose como fecha de entrega del informe final y de vigencia del convenio hasta el día 31 de diciembre de 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ
Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.12.17 17:40:59
-04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/PLL/YDL/taa.

DISTRIBUCIÓN:

- Sistema Nacional de Biblioteca Públicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- División Jurídica SNPC
- Oficina de Partes SNPC.